

V CONCURSO #SANPASCUAL2019 EN FACEBOOK, TWITTER Y INSTAGRAM

El Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid en colaboración con la Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid (en adelante Asociación de Comerciantes y Servicios de Monforte del Cid) pone en marcha el quinto concurso de fotografía en Facebook, Twitter e Instagram.

Bases del V Concurso #SanPascual2019 en Facebook, Twitter e Instagram

Primera: ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS. El Ayuntamiento de Monforte del Cid, con domicilio en Plaza de España, 1 03670 Monforte del Cid C.I.F. P-0308800B, organiza y ejecuta el presente concurso “#SanPascual2019 en Facebook, Twitter e Instagram” en colaboración con la Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid. El objeto del concurso es incentivar la participación de las personas usuarias en las acciones desarrolladas por la Concejalía de Turismo en las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram).

Segunda: CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMADAS. Podrá participar en el presente concurso cualquier persona física, mayor de 18 años, que posea una cuenta en Facebook, Twitter o Instagram, y que durante el período de validez de la presente campaña participe en la acción según se propone en los términos descritos en estas bases. La participación en la promoción es gratuita. Facebook, Twitter e Instagram son redes sociales móviles para uso de fotografía, disponibles para clientes de iPhone e iPad, de Apple y también de sistemas Android.

A través de estas aplicaciones, que pueden descargarse de forma gratuita en la tienda de aplicaciones de Apple y Google Play para Android, las personas usuarias pueden inmortalizar momentos y personalizarlos, mientras la comparten con sus amigos y amigas desde su propio teléfono. Facebook, Twitter e Instagram no patrocinan ni avalan ni administran en modo alguno la promoción, ni están asociados a la misma. Las presentes bases estarán disponibles para quienes participen en una ubicación específica creada para tal efecto, albergada en la web oficial del Ayuntamiento de Monforte del Cid www.monfortedelcid.es.

Tercero: ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO. El concurso estará en vigor desde el día 16 de mayo de 2019 y finalizará el 26 de mayo de 2019 a las 24 horas.

Cuarto: DESARROLLO DEL CONCURSO. La participación en el concurso implica que la persona que participe tenga una cuenta en Facebook, Twitter o Instagram y que respeta las condiciones de estas redes (<https://www.facebook.com/policies/>, <https://twitter.com/tos?lang=es>, <http://instagram.com/legal/terms/>). Además, para que la participación pueda ser validada, este perfil tiene que ser público. Para participar y tratar de conseguir uno de los obsequios bastará con cumplir los requisitos indicados anteriormente y:

- Hacer las fotos con el móvil y compartir el mejor momento San Pascual 2019 en Facebook, Twitter o Instagram
- Añadir el hashtag #SanPascual2019
- Mencionar @VisitMonforte

Aquellas personas que no realicen todos estos pasos o lo hagan de forma errónea, a criterio de la organización, no podrán optar al obsequio en la presente promoción.

Sólo se aceptarán imágenes publicadas desde Facebook, Twitter o Instagram, que hayan sido etiquetadas correctamente con el hashtag #SanPascual2019 y mencionar a @VisitMonforte en cada una de las redes sociales en las que participen.

Quienes participen podrán subir tantas fotos como deseen, aunque no se tendrá en cuenta la cantidad de las mismas, sino la calidad de cada una de ellas, de forma individual. El hecho de que la foto tenga muchos “¡Me gusta!” y/o comentarios no implicará más posibilidades de ganar, ni tampoco el número de seguidores que la persona usuaria tenga en su perfil.

Un jurado seleccionado por el Ayuntamiento de Monforte del Cid y la Asociación de Comerciantes de Monforte del Cid elegirá las mejores fotografías entre todas las participantes, que recibirán los obsequios señalados, con independencia de su publicación en una o varias redes sociales. Para su elección se valorará, entre otras características, la calidad, creatividad, originalidad, ejecución artística, etc., según el criterio del comité evaluador.

El jurado estará formado personal del Ayuntamiento de Monforte del Cid actuando como Presidente el técnico de turismo, como Secretario el/la auxiliar de turismo o informador/a turística y como vocal un representante de la Asociación de Comerciantes y Servicios de Monforte del Cid, aunque se podrá suplir con otra persona en caso de que no esté alguno de ellos disponible.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los obsequios, si considera que las imágenes participantes no reúnen la suficiente calidad. La temática de las fotografías será: Fotografías relacionadas con la Romería y Feria de San Pascual 2019.

Quinto: OBSEQUIOS. La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Monforte del Cid, en su intención de dar a conocer toda la oferta que Monforte del Cid tiene a disposición de nuestros/as visitantes, ha decidido en este concurso “#SanPascual2019 en Facebook, Twitter e Instagram” apostar por la promoción de su patrimonio, su oferta de ocio, sus productos y su gastronomía; y así lo hace patente en los obsequios que concede facilitados por la Asociación de Comerciantes y Servicios de Monforte del Cid:

Obsequios al mejor momento San Pascual 2019: Dos cheque regalo a gastar en los comercios pertenecientes a la Asociación de Comerciantes de Monforte del Cid por importe máximo de 70,00 € cada cheque regalo. Las

condiciones de disfrute del mismo serán marcadas por la Asociación de Comerciantes de Monforte del Cid que es la entidad que proporciona el obsequio.

Las personas ganadoras deberán de ponerse en contacto con la Asociación de Comerciantes de Monforte del Cid para establecer la fecha en la que se consumirá el servicio. En el momento en el que se realice dicho consumo, las personas ganadoras deberán de realizar una foto inmortalizando el momento y subirlo a Facebook, Twitter o Instagram con los hashtags de #SanPascual2019 y mencionando @VisitMonforte.

El Ayuntamiento de Monforte del Cid dará a conocer las personas ganadoras en un plazo máximo de 30 días naturales a partir del fallo del jurado y se comunicará a la persona ganadora en la página en Facebook www.facebook.com/VisitMonforte, en el canal en Twitter www.twitter.com/VisitMonforte, en el canal de Instagram www.instagram.com/VisitMonforte y directamente a la persona usuaria como comentario en la fotografía ganadora en las redes sociales.

La persona ganadora se pondrá en contacto con la persona responsable del concurso, técnico de turismo (Tourist Info Monforte del Cid, Plaza de España 1 de Monforte del Cid, teléfono 965626417. También vía email: monforte@touristinfo.net) para gestionar la entrega del obsequio. El periodo de disfrute del obsequio será el mes de junio de 2019, pudiendo establecerse otro periodo por la organización si las fechas fuesen muy ajustadas.

Sexto: CONDICIONES DEL CONTENIDO DE LAS IMÁGENES Y TEXTOS. Las imágenes y textos deben ser originales de autoría de quien participe a efectos de derechos de propiedad intelectual y no deberán infringir derechos de terceros. Serán excluidas de la promoción todas las imágenes de las que el o la participante no sea el autor, lesionen derechos de terceros, o cuyo contenido sea abusivo, obsceno, vulgar, violento, racista, sexista, amenazante, contravenga las buenas costumbres, vulnere algún derecho fundamental de la persona, infrinja derechos de terceros o cualquier disposición legal en vigor. La persona participante será la única responsable de obtener cuantos permisos y autorizaciones sean necesarias para no vulnerar ningún derecho de terceros.

Todas las imágenes que contravengan los anteriores principios y/o requisitos serán automáticamente descartados, quedando fuera de la promoción.

Séptimo: CONDICIONES DEL OBSEQUIO. Los obsequios entregados no serán susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de las personas ganadoras. El obsequio no será canjeado en metálico. El obsequio otorgado es personal e intransferible, es decir, en el caso de que, por cualquier circunstancia, la persona premiada no pudiese o quisiese aceptar el obsequio o renunciase al mismo, la Asociación de Comerciantes y Servicios de Monforte del Cid no estará obligado a entregar el obsequio a otra persona participante de la promoción.

Octavo: CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos de quienes participen serán incorporados en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Monforte del Cid y se tratarán conforme a las disposiciones de la ley de protección de datos. Las personas participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, mediante la remisión de un email a la siguiente dirección de correo electrónico: monforte@touristinfo.net

Noveno: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. Quienes participen saben y conocen que sus foto-relatos pueden ser publicadas en la web <http://www.monfortedelcid.es>, así como a través de la página de Facebook, Twitter e Instagram de VisitMonforte y MonfortedelCid, quedando el Ayuntamiento de Monforte del Cid totalmente liberado de cualquier responsabilidad en este sentido y del uso que la persona participante, y/o terceras personas ajenas a la promoción realicen de los mensajes o imágenes.

El Ayuntamiento de Monforte del Cid no es responsable de las consecuencias y efectos que la publicación de los foto-relatos participantes en la promoción pueda comportar al participante, familia, amistades y/o personas allegadas, o a otras terceras personas. La participación es totalmente voluntaria. En consecuencia, exclusivamente quien participe es responsable de las incidencias, problemas y cualesquiera otros efectos derivados de la publicación del mensaje y de los resultados de la promoción.

El Ayuntamiento de Monforte del Cid queda igualmente liberado de las consecuencias del uso que los propios participantes realicen de sus mensajes en las redes sociales, en Internet y en cualquier otro tipo de soporte digital o no, on line u off line.

Décimo: GARANTÍAS. Con la señalización del hashtag del concurso en su foto-relato, la persona participante garantiza que la obra es original e inédita y no se halla sujeta a contratos, cesiones o licencias a terceros de derechos de autor o de propiedad intelectual o de otros derechos. Igualmente, la persona participante garantiza que su foto-relato está libre de cualquier gravamen o carga y que no infringe derechos de terceros.

En cualquier caso, quien participe mantendrá indemne al Ayuntamiento de Monforte del Cid de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación con los posibles derechos que pudieran derivarse de los foto-relatos.

Undécimo: PROPIEDAD INTELECTUAL. Las personas participantes en la promoción ceden gratuitamente al Ayuntamiento de Monforte del Cid cualquier tipo de derechos que pudieran corresponderles respecto de los mensajes presentados y, en especial, todos los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial y, en particular, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación y puesta a disposición del público, así como el derecho de transformación, incluidas las redes de telecomunicaciones e Internet.

Duodécimo: RESERVAS Y LIMITACIONES. El Ayuntamiento de Monforte del

Cid se reserva el derecho de anular la presente promoción o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

El Ayuntamiento de Monforte del Cid declina toda responsabilidad en el supuesto de mala recepción o de no recepción de los materiales, por cualquier motivo, así como del posible mal funcionamiento de Internet o de las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) o los problemas de transmisión o perdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del concurso. El Ayuntamiento de Monforte del Cid no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por las personas participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos, el Ayuntamiento de Monforte del Cid quedará exento de responsabilidad en caso de no poder localizar a la persona o personas ganadores/as para comunicarle el resultado y gestionar con ellas la entrega del obsequio.

Decimotercero: OTRAS RESERVAS. El Ayuntamiento de Monforte del Cid se reserva el derecho de utilizar los nombres, apellidos y la imagen de quienes participan para reproducirlas y utilizarlas en cualquier actividad publi-promocional relacionada con Monforte del Cid sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Decimocuarto: ACEPTACIÓN DE LAS BASES. Se informa a las posibles personas participantes que el simple hecho de tomar parte en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases. La no aceptación de las bases por parte de las personas que participan comportará la no admisión en la promoción y el Ayuntamiento de Monforte del Cid no contraerá ninguna obligación con dicho participante.

Decimoquinto: JURISDICCIÓN. La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Decimosexto: CONTACTO. Para cualquier duda, cuestión o aclaración sobre la promoción quienes participen se podrán dirigir al correo electrónico monforte@touristinfo.net o al teléfono 965626417.